

NUMERO DE PROCESO: CMA-039-2025									
Tipo de proceso	Objeto del contrato	Numero de propuestas	Oferentes	Evaluador Técnico	Evaluador Jurídico	Evaluador Financiero	Evaluador Criterios de ponderación	Informe final de Evaluación	Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta
CMA-039-2025	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICA Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER".	1	MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS	LINA MELISA ROJAS VALBUENA	HERMES EVERTO PICO ROJAS	DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO	JAIRO ANDRÉS PINTO	EVALUADOR TÉCNICO: LINA MELISA ROJAS VALBUENA EVALUADOR JURÍDICO: HERMES EVERTO PICO ROJAS EVALUADOR FINANCIERO: DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO EVALUADOR DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN: JAIRO ANDRÉS PINTO	JAIRO ANDRÉS PINTO

EVALUADORES DESIGNADOS

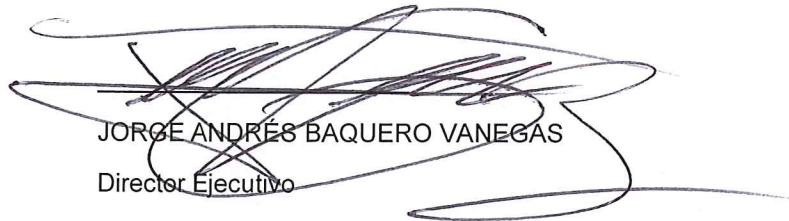
EVALUADOR TÉCNICO: LINA MAELISA ROJAS VALBUENA

EVALUADOR JURÍDICO: HERMES EVERTO PICO ROJAS

EVALUADOR FINANCIERO: DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO

EVALUADOR DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN: JAIRO ANDRÉS PINTO

DESIGNACIÓN DE EVALUADORES


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
 Director Ejecutivo

Proyectó: Lina Melisa Rojas Valbuena
 Jefe Oficina de Contratación

NORMATIVIDAD VIGENTE

TIPO	NÚMERO	EXPEDICIÓN	TITULO
Constitución Política	Art.2 fines esenciales del estado.	20-07-1991	Constitución Política de Colombia
Ley	80	28-10-1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley	488	30-12-1998	<i>"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."</i>
Ley	819	09-07-2003	<i>"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones."</i>
Ley	816	07-07-2003	<i>"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"</i>
Ley	1150	16-07-2007	<i>"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."</i>
Ley	1474	12-07-2011	<i>"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"</i>
Ley	1437	18-01-2011	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Decreto	4170	03-11-2011	<i>"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"</i>
Decreto - Ley	019	10-01-2012	<i>"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."</i>
Ley	1712	06-03-2014	<i>"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"</i>
Decreto	1082	26-05-2015 /última actualización en 2024	Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
Ley	1882	15-01-2018	<i>"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."</i>
Reglamento Interno de contratación ASOSUPRO	-	13-06-2022	Norma guía para realizar la gestión contractual en ASOSUPRO

Parágrafo: Sin perjuicio de lo anterior, también forman parte del marco legal de contratación aquellas leyes, decretos reglamentarios y demás normas que adicionen, modifiquen o sustituyan las arriba enunciadas. Además, las directrices en materia de contratación dictadas por Colombia Compra Eficiente y demás. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombiacompra/colombia-compra-eficiente>

INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS CMA-039-2025

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICA Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER”.

FECHA: 20 de noviembre de 2025

PRESUPUESTO: \$ 40.081.726,00

Se procede a relacionar la única propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN
1	MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S	19/11/2025
	R/L: GUILLERMO ALEXANDER BERNAL RINCÓN	CEDULA R/L: 1.090.420.926 DE CÚCUTA

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el concurso de méritos abierto CMA-039-2025 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.</p> <p>La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	SI CUMPLE
2	<p>APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el</p>	SI CUMPLE



	trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	
3	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA
4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con</p>	SI CUMPLE

	<p>actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	
5	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</p>	<p>SI CUMPLE, SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p>
6	<p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</u></p>
7.	<p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</p>	<p>CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</p>
8	<p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.</p>	<p>CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</p>
9	<p>VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)</p>	<p>CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</p>

10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	NO CUMPLE, No allega documento vigente del REDAM del representante legal de la empresa dentro de la propuesta.
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	SI CUMPLE, PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.
12	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	SI CUMPLE, SE EVIDENCIA EL FORMATO.

13	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	SI CUMPLE
14	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE, FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN, LITERAL 15

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de las mismas, en el marco del proceso de Concurso de Méritos CMA-039-2025, se solicita al proponente MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto:

Realizada la revisión de los documentos aportados por MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S, se evidencio que el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal, no se encuentra allegado dentro de la propuesta, incumpliendo así lo exigido por la Ley 2097 de 2021, donde establece que las personas inscritas en el REDAM no pueden contratar con el Estado ni posesionarse en cargos públicos hasta que se pongan al día con sus obligaciones alimentarias.

Sin otro particular,


HERMÉS EVERTO PICO ROJAS
Evaluador Jurídico

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284701883



PIB
14:19:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO ALEXANDER BERNAL RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090420926:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**, los datos del mismo son :

Código verificación:

815eegwQmt

Número del recibo:

S002009237

Operación: 99-USUPUBXX-20251113-0159

Expediente: 453179

Fecha de expedición:
2025-11-13

Hora: 14:10:20

Razón social: MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS

Cliente: BERNAL RINCON GUILLERMO ALEXANDER

Tipo certificado: CerExi

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

[DESCARGAR](#)

[CERRAR](#)

Verificación de Certificados

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta (quien solicita o ante quien se solicita)
- Esta verificación de certificados es gratuita
- Queda bajo su responsabilidad la verificación de la autenticidad de los certificados electrónicos

con el cual la parte confiante garantiza la autenticidad.

(representada) días calendario. La información contenida en el

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**, los datos del mismo son :

Código verificación:

ZuFuwwzUbw

Número del recibo:

S001998428

Operación: 99-USUPUBXX-20251020-0032

Expediente: 5352

Fecha de expedición:

2025-10-20

Hora: 09:19:35

Razón social: MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS

Cliente: BERNAL RINCON GUILLERMO ALEXANDER

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

[DESCARGAR](#)

[CERRAR](#)

Verificación de Certificado

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido por la Cámara de Comercio de Cucuta (quien solicita o ante quien se emite).
- Esta verificación de autenticidad se realiza en línea.
- Queda bajo su responsabilidad la verificación de la información contenida en el certificado electrónico.

con el cual la parte confiante garantiza la autenticidad. (se presenta) días calendario. La información contenida en el



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de noviembre de 2025, a las 12:06:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017955071
Código de Verificación	9017955071251120120656

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284689313



PIB
12:15:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MARCA INGENIEROS ASOCIADOS SAS identificado(a) con NIT número 9017955071:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC





La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/11/2025 12:10:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1090420926** y Nombre: **GUILLERMO ALEXANDER BERNAL RINCON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126906088** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de noviembre de 2025, a las 12:06:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1090420926
Código de Verificación	1090420926251120120624

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:07:54 PM horas del 20/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1090420926**

Apellidos y Nombres: **BERNAL RINCON GUILLERMO ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelía,
Bogotá D.C.

Atención administrativa:

Lunes a Viernes 8:00 am a

12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: [dijin.araic-](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284701883



PIB

14:19:29

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO ALEXANDER BERNAL RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090420926:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/11/2025 12:09:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1093781719** y Nombre: **LAURA CRISTINA MORANTES PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126906052** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de noviembre de 2025, a las 12:05:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1093781719
Código de Verificación	1093781719251120120548

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:08:27 PM horas del 20/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1093781719**

Apellidos y Nombres: **MORANTES PEREZ LAURA CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

 GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284702089



PIB

14:21:05

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA CRISTINA MORANTES PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1093781719:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	6nD66191oQ7GeZBm9W3/MA==	Número de póliza	100012220
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	13/11/2025	Inicio de vigencia Global	19/11/2025
Fin de vigencia Global	01/03/2026	Tomador	MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS
Valor asegurado	4.008.172,60	Asegurado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Movimiento	EXPEDICION		

Objeto de póliza

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE CONTRATACION NO.CMA-039-2025 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICA Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MUNICIPIO DE TEORAMA,NORTE DE SANTANDER.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 19/11/2025	24:00 Horas del 01/03/2026	\$ 4.008.172,60	\$ 36.875,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo

CVAD-2025-4028058

El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:

Tipo de Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación

80851368

Tipo de Matricula

MATRICULA PROFESIONAL

Número de Matricula

25202-190307

Nombre completo

JAIME AUGUSTO CARDOZO PEREZ

Profesión

INGENIERIA CIVIL



Datos Certificado

Datos Certificado	
<input type="button" value="Show All"/> Sanciones	
Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08381507
Nro. Certificado	13F779A747F9CC26
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Desde la fecha de inscripción
Contador	LAURA CRISTINA MORANTES PEREZ
Tipo Documento	CC
Documento	1093781719
Lugar Expedición	LOS PATIOS (N. DE SANTANDER)
Nro. Tarjeta	336140-T
Fecha Resolución JCC	28/01/2025
<input checked="" type="button" value="Sanciones"/>	
El contador no tiene sanciones registradas.	

Fecha Solicitud Certificado

Septiembre 2025						
S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5

ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-039-2025

Villavicencio, Meta, 20 de noviembre 2025

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICA Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.”

PRESUPUESTO: \$ 40.081.726,00

PLAZO EJECUCIÓN: TRES (03) MESES

PROPONENTES:

De acuerdo con lo consignado en el Acta de Cierre del Concurso de Méritos Abierto CMA-039-2025, suscrita el diecinueve (19) de noviembre de 2025, se recibió una propuesta dentro del término establecido en los Pliegos de Condiciones. Se procedió a la apertura formal de la misma, correspondiente a:

PROPONENTE:

MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S

NIT: 901.795.507-1

R/L: GUILLERMO ALEXANDER BERNAL RINCÓN

C.C. NO. 1.090.420.926 de Cúcuta

DIRECCIÓN: CALLE 36 No. 3E -51 SANTA ROSA LIMA

CORREO ELECTRÓNICO: guillermobernal0206@gmail.com

TELÉFONO: 3164962077

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

En cumplimiento de lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones, se revisó la información financiera allegada por el proponente, con base a lo que se registra en el RUP, que se encuentra vigente y en firme. A continuación se presentan los resultados obtenidos con relación a los indicadores exigidos:

REQUISITO	PARÁMETROS	MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,2$	CUMPLE El índice de Liquidez es 10,77
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 60\%$	CUMPLE El índice de Endeudamiento es 0,02
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	≥ 2	CUMPLE cuenta con una cobertura de INDETERMINADO*
CAPITAL DE TRABAJO	CTd = (POE x 10%) \$ 4.008.172,6	CUMPLE cuenta con un capital de trabajo de
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0.02	CUMPLE presenta rentabilidad de 0,23

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,01$	CUMPLE cuenta con la rentabilidad de 0,22
-------------------------	-------------	--

*La razón de cobertura se determina como “indeterminada” cuando no existen gastos de intereses. De acuerdo con la metodología del pliego, esta situación no afecta el cumplimiento del indicador.

Del análisis efectuado a los indicadores financieros presentados, se observa que el proponente **MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S** resultados operacionales positivos, cumpliendo con la totalidad de los requisitos financieros habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones.

En consecuencia, **el proponente se considera financieramente habilitado para continuar en el proceso de evaluación** dentro del Concurso de Méritos Abierto CMA-039-2025.

Cordialmente,

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

PROYECTO
OFICINA DE CONTRATACIÓN

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA RECUPERACION ECOLOGICA Y PROTECCION DE LAS AREAS ESTRATEGICA Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER"

Villavicencio, 20 de noviembre de 2025	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 40.081.726,00	28,16 smmlv	FECHA DE CIERRE:	18/11/2025	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE
--	---------------------	------------------	-------------	------------------	------------	---	--------

PROponente:		MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S			Representante Legal:	GUILLERMO ALEXANDER BERNAL RINCON			CC	NO. 1.090.420.926 DE CUCUTA				CONFORMACIÓN:		100%			
No. Orden	Número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV			EXPERIENCIA ESPECIFICA		Entidad Contratante	CONTRATO No.	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	Documento allegado	Formato 8	Formato 9	OBSERVACIONES
		100% FO	28,16	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER ALGORO DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: 801015 801016 811415	I.C.U.T. OTRA			%								
1	6	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE PROTECCION A LAS AREAS ESTRATEGICA A TRAVES DE ASLAMIENTO, REFORESTACION DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER	23,19	\$ 33.015.052	23,19	23,19	CUMPLE	MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS	SMC-012-2024	801015 801016 811415	I	100%	MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS	26/11/2024	27/01/2025	ACTA DE TERMINACION	ALLEGAR EL FORMATO - SUBSANAR	N/A	
2	8	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA PROTECCION Y CONSERVACION DE AREAS ESTRATEGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER.	20,12	\$ 28.637.112	20,12	20,12	CUMPLE	MUNICIPIO DE SANTIAGO	SMC-013-2024	801015 801016 811415	I	100%	MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS	2/12/2024	28/02/2025	ACTA DE TERMINACION	ALLEGAR EL FORMATO - SUBSANAR	N/A	
		CUMPLE	43,31				CUMPLE			CUMPLE									

El Proponente de acreditar experiencia a través de información consignada en el RUP	CUMPLE
El Proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1) contrato máximo cinco (5), máximo Seis (6) si acredita MiPymes o emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional, o máximo Siete si acredita MiPymes (7) y emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional	CUMPLE
El Proponente de acreditar experiencia a través de la presentación del Formato 3 - Experiencia para todos los proponentes	CUMPLE
El Proponentes plurales deben indicar que integrante aporta los contratos señalados en el Formato 3	CUMPLE
La fecha de terminación del contrato o contratos aportados como experiencia es posterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	CUMPLE
Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes no cuenten con mas de tres (3) años de constitución de la persona jurídica y aporte experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador publico (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.	N/A
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	N/A
El Proponente de acreditar experiencia a través de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 10.1.5	CUMPLE
Para contratos entre particulares el proponente aporta Certificación de facturación, en los términos establecidos en el pliego de condiciones	N/A
Cantidad de contratos aportados válidos	2

LINA MELISA ROJAS VALENZUELA
Evaluador Técnico

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICA Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER



VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA
CMA-039-2025

MARCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S

PLAZO ESTABLECIDO 3 MESES

PLAZO OFERTADO

ACEPTA EL PLAZO ESTABLECIDO

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA

A. COSTOS DE PERSONAL

A. COSTOS DE PERSONAL

CANT(1)	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	FACTOR MULTIPLICADOR(3)	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes)(4)	TIEMPO MESES(5)	VR PARCIAL (1*2*3*4*5=6)
1	Director de Interventoria	\$ 3.558.750,00	2,09	60%	3	\$ 13.388.017,50
1	Ingeniero Forestal	\$ 2.847.000,00	2,09	80%	3	\$ 14.280.552,00
SUBTOTAL PERSONAL (A)						\$ 27.668.569,50

SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	VR PARCIAL (1*2*3*4*5=6)	OBSERVACIONES
\$ 3.558.750,00	\$ 13.388.017,50	SIN OBSERVACION
\$ 2.847.000,00	\$ 14.280.552,00	SIN OBSERVACION
SUBTOTAL PERSONAL (A)		\$ 27.668.569,50

B. OTROS COSTOS DIRECTOS

B. OTROS COSTOS DIRECTOS

CANT(7)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (8)	TIEMPO MESES(9)	VR PARCIAL (7*8*9=10)
1	Viatcos de hospedaje y/o transporte	Mes	\$ 1.000.000,00	3,00	\$ 3.000.000,00
1	Alquiler de oficina (incluye servicios publicos)	Mes	\$ 700.000,00	3,00	\$ 2.100.000,00
1	Edición de informes, reproducción de documentos (incluye planos record, fotografias)	Mes	\$ 193.553,00	1,00	\$ 193.553,00
1	Papelería, tintas, fotografias y otros	Mes	\$ 120.000,00	3,00	\$ 360.000,00
1	Comunicaciones (teléfono, fax, correo, etc)	Mes	\$ 120.000,00	3,00	\$ 360.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)					\$ 6.013.553,00
TOTAL= (A) + (B) = (C)					\$ 33.682.122,50

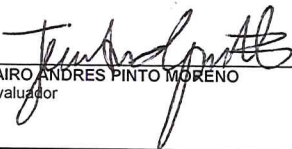
COSTO (8)	VR PARCIAL (7*8*9=10)	OBSERVACIONES
\$ 1.000.000,00	\$ 3.000.000,00	SIN OBSERVACION
\$ 700.000,00	\$ 2.100.000,00	SIN OBSERVACION
\$ 193.553,00	\$ 193.553,00	SIN OBSERVACION
\$ 120.000,00	\$ 360.000,00	SIN OBSERVACION
\$ 120.000,00	\$ 360.000,00	SIN OBSERVACION
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)		\$ 6.013.553,00
TOTAL= (A) + (B) = (C)		\$ 33.682.122,50

IVA	19%	\$6.399.603,28
VALOR TOTAL: CUARENTA MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE		\$40.081.726,00

IVA 19%	\$ 6.399.603,28
TOTAL OFERTADO	\$ 40.081.726,00

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

CUMPLE


 JAIRO ANDRÉS PINTO MORENO
 Evaluador